



**Partido Encuentro
Solidario**

NÚM. OFICIO: PES/SG/011/11/20



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de noviembre de 2020.

ASUNTO: Informar sobre el método de selección de
candidatos y candidatas.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE COAHUILA.
P R E S E N T E.**

C. Karla Solís González, con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante este H. Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente ante Ustedes comparezco para exponer:

Que estando en tiempo y forma conforme al artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 168 y 169 del Código Electoral el Estado de Coahuila de Zaragoza y al acuerdo mediante el cual se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, vengo a comunicar a éste H. Consejo General, que conforme a los Estatutos del Partido Encuentro Solidario; la determinación por parte del Órgano de Dirección y Gobierno respecto del procedimiento aplicable para la Selección de las Candidaturas para Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando lo siguiente:

En el punto número nueve del orden del día, de la Primera Sesión Ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte de la Comisión Política Nacional del Partido Encuentro Solidario, se presentó por parte del Comité Directivo Nacional, la propuesta y en su caso la aprobación del método para *la selección de candidaturas a cargos de elección popular* para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 140 fracción IV de los Estatutos del Partido Encuentro Solidario, la Comisión Política Nacional aprobó por unanimidad que el método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, fuera el de la **“Elección por el Comité Directivo Nacional”** para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**Partido Encuentro
Solidario**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de acuerdo con las instrucciones de la Comisión Política Nacional para comunicar al Instituto Electoral de Coahuila, el método de Selección de las Candidaturas para Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, le informo lo siguiente:

1. **Inicio del Proceso interno**, será el día 4 de enero del 2021.
2. **Método o métodos acordados para la Selección de las Candidaturas** para Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza será el de: ***“Elección por el Comité Directivo Nacional”***.
3. **Fecha de expedición de convocatoria**, serán el día 3 de enero del 2021.
4. **Plazos que comprende cada fase del proceso interno** de Selección de las Candidaturas para Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza:

ESTADO DE COAHUILA	Fases del Proceso Interno	Selección de Candidatas y Candidatos
		Ayuntamientos
	Inicio del Proceso Interno	4 enero 2021
	Expedición de Convocatoria	3 enero 2021
	Registro de Aspirantes	4 al 9 de enero 2021
	Revisión de Requisitos	10 al 14 de enero 2021
	Dictaminación de Cumplimiento de Requisitos	15 al 20 de enero 2021
	Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional para Selección de Candidatos	12 febrero 2021
	Periodo de Impugnación	13 al 26 febrero



**Partido Encuentro
Solidario**

5. **Órganos partidarios responsables de la conducción y vigilancia del proceso interno:**
Comisión Nacional Electoral y el Comité Nacional de Vigilancia.

6. La Comisión Política Nacional del Partido Encuentro Solidario, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre del año dos mil veinte aprobó el método de selección que utilizara en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para la Selección de las Candidaturas para Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza y que fue el de **“Elección por el Comité Directivo Nacional”**. Así mismo, se aprobaron los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, que deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre los géneros, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, párrafos 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos y artículo 176 de Código Electoral el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo antes expuesto, H. Consejo General atentamente solicito se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por presentado, en tiempo y forma, con el escrito de cuenta comunicando a este Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, la determinación que, conforme a nuestros Estatutos de aprobar el procedimiento aplicable para la Selección de las Candidaturas para la Integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Tener por cumplidas las obligaciones enmarcadas en artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículos 168 y 169 del Código Electoral el Estado de Coahuila de Zaragoza

ATENTAMENTE

C. Karla Solís González

**REPRESENTANTE PROPIETARIA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.**